

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 15 DE ENERO 1997

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA. AUSENTE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, DURANTE LA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL PRESIDENTE DE LA SALA Y DEL LISTADO EN PRIMER LUGAR DE LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE ENERO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO TEODULO ÁNGELES ESPINO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2090/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO, YA QUE TIENE ALGUNAS INQUIETUDES QUE NO HABÍA LOGRADO DESPEJAR, RESPECTO DE LAS QUE DESEABA PODER LLEGAR A ALGUNA CONCLUSIÓN, PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2124/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2361/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 328/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO MORELOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE REFERENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL DE QUE SE TRATA, A QUIEN SE LE REMITIRÁN LOS AUTOS RESPECTIVOS Y TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL DIVERSO JUEZ CONTENDIENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO GUILLERMO CAMPOS OSORIO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 29/96

SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y SEGUNDO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE SE CONSTITUYE CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA SALA, QUE ESTABLECE LA PREVALENCIA DEL CRITERIO SUSTENTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, CUYO RUBRO ES “ PRESCRIPCIÓN CONSUMADA EN MATERIA MERCANTIL, RESULTA IMPROCEDENTE LA RENUNCIA A LA. INAPLICACIÓN SUPLETORIA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVILES.” ; QUE ESTA SALA ABANDONA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA ANTERIOR TERCERA SALA EN LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE

PRECISA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO Y QUE SE REMITA DE INMEDIATO LA TESIS QUE SE SUSTENTA EN ESTA RESOLUCIÓN, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS Y JUZGADOS DE DISTRITO E IGUALMENTE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PIDIÓ EL APLAZAMIENTO A FIN DE PODER TERMINAR DE ESTUDIAR ESTE ASUNTO, LO CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

(EN ESTE MOMENTO LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO ENTRA AL SALÓN DE SESIONES)

AMPARO EN REVISIÓN 1506/96

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2543/96

PROMOVIDO POR ***** CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1947/95

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 48/95

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 326/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, AHORA SEXTO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 285/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 234/96

PROMOVIDO POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.
PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 100/96

INTERPUESTO POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SALA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DENTRO DEL INCIDENTE DE INCONFORMIDAD *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INFUNDADO E IMPONER MULTA AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EQUIVALENTE A NOVENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/96

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SALA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1362/95

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 169/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL "HERON PROAL" MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ESTADO DE VERACRUZ, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 49/95

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 684/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA PODER DETERMINAR SI PROCEDE EL

SOBRESEIMIENTO, COMO SE PROPONE, O BIEN DEBE ENTRARSE AL FONDO DEL ASUNTO.

COMPETENCIA 377/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EL JUEZ DE CUANTÍA MENOR DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCIÓN Y, POR CONSIGUIENTE, QUE EL JUEZ TERCERO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA A ***** COMO PRESUNTO RESPONSABLE DEL DELITO DE LESIONES, A QUIEN SE LE REMITIRÁN LOS AUTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL DIVERSO JUEZ CONTENDIENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 392/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SOCONUSCO, ESTADO DE CHIAPAS Y EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL REFERIDO ESTADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN Y, POR ENDE, QUE EL JUEZ SEGUNDO ANTES MENCIONADO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA A *****, COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE LESIONES Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR IMPRUDENCIA EN TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NUMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JUAN RAMÍREZ DÍAZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2119/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2284/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2324/96

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 212/96

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO

***** .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLA.
PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 260/96

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, PRONUNCIADA POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 289/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR EN TAPACHULA, CHIAPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ PRIMERO DE REFERENCIA DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO CIVIL ***** SEGUIDO POR ***** EN CONTRA DE *****.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 346/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN QUERÉTARO, QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE LA JURISDICCIÓN RADICA EN EL FUERO COMÚN, POR LO QUE EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

SUPRANOMBRADO ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL ***** PROMOVIDO POR ***** EN CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DEBIÉNDOSELE REMITIR TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL DIVERSO JUEZ CONTENDIENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CRUZ HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1826/96

PROMOVIDO POR COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO, DE LA PRIMERA AMPLIACIÓN DEL EJIDO DEL POBLADO "LAS LAJAS Y SU ANEXO ZARAGOZA" MUNICIPIO DE MISANTLA, VERACRUZ Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN TUXPAN, VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 32/95

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 366/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO Y EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA AMBOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL, ASÍ COMO QUE SE REMITAN LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO QUE SE MENCIONA Y TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUEZ Y AL MAGISTRADO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMPETENCIA 372/96

SUSCITADA ENTRE LOS JUECES SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y TERCERO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA COMPETENCIA; QUE POR ENDE, EL JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE REFERENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL ***** Y CAUSA AUXILIAR ***** INSTRUIDA A ***** , COMO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL DELITO DE ROBO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL PRESENTE MES.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

EL PRESIDENTE.

MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

AML/AGG/mfg.